



Declaración de Granada sobre la Construcción de una Ética Universal para una Cultura de Paz

1

Granada (España), cuatro de noviembre de 2006

Los firmantes de esta Declaración, investigadores, educadores, alumnos universitarios, profesionales de la información, gestores públicos, padres, madres, representantes de redes civiles de la UNESCO y de organizaciones no gubernamentales, nos comprometemos, en nuestros respectivos ámbitos de acción (personal, profesional e institucional), a favorecer los principios recogidos en esta DECLARACIÓN de Granada:

Considerando que:

- 1. El desarrollo de la Humanidad exige que la dimensión ética inspire, impregne y guíe todos los ámbitos de la actividad humana, en sus aspectos personales y sociales.**
- 2. Los avances científicos y tecnológicos han facilitado el conocimiento, el trabajo, la comunicación y convivencia entre personas y pueblos. El uso inadecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación ha favorecido la hegemonía del mercado, debilitando la dimensión**



CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE UNESCO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA ÉTICA UNIVERSAL

ética de la humanidad y acrecentando la brecha insolidaria que separa y enfrenta a las sociedades.

- 3. La necesidad de una globalización solidaria, profundamente respetuosa con la diversidad cultural, ideología y religiosa, que favorezca un mestizaje cultural generador de una ciudadanía universal inspirada en consensos éticos.**
- 4. La educación encierra un tesoro. Es la llave para hacer realidad estas aspiraciones. Los planes y programas de educación formal y no formal que desarrollen los pueblos, deberán favorecer la construcción de una ética personal que se traduzca en conductas cotidianas de respeto, tolerancia y pacífica convivencia entre las diversas culturas.**

Consecuentemente, nos comprometemos a:

- 1. Trasladar la reflexión de los valores universales propugnados por las Naciones Unidas a nuestras familias, a los centros educativos, a los lugares de trabajo y ocio, redes civiles, etc.**
- 2. Exigir a los poderes públicos que suscriban, cumplan y hagan cumplir los acuerdos y convenciones internacionales que garantizan los derechos humanos y favorecen la cultura de paz, respetando el derecho a una vida digna como exigencia ética necesaria.**



- 3. Instar a los tribunales internacionales y otros organismos de tutela y control a que velen por el cumplimiento de tales acuerdos.**
- 4. Impulsar la creación, desarrollo y aplicación de códigos profesionales éticos que promuevan, dignifiquen y refuercen la práctica laboral.**
- 5. Prestar una atención especial a los contenidos de la Declaración de los Derechos del Niño, resaltando la preocupación por la infancia y la juventud con dificultades sociales. Para ello exigimos de las instituciones la puesta en marcha de aquellas medidas necesarias para conseguir una educación de calidad.**
- 6. Promover el diálogo por la cohesión social, con especial atención a regiones, colectivos y personas más desfavorecidos.**
- 7. Integrar los contenidos éticos -con carácter de transversalidad- en los planes, programas y actividades de los diferentes sistemas educativos vigentes en los Estados Miembros.**
- 8. Tomar conciencia de la discriminación y violencia que sufre la mujer y activar una equidad y democratización real de las oportunidades.**
- 9. Impulsar el análisis, manejo y desarrollo transdisciplinario de la bioética tanto en el**



tratamiento como en la investigación, con la finalidad de un desarrollo sostenible.

10. Instar y contribuir con los medios de comunicación para que la programación informativa y de entretenimiento, tengan contenidos que promuevan y resalten los valores éticos y las iniciativas individuales y colectivas basadas en criterios de respeto y de ética.

11. Fomentar el diálogo inter-religioso por medio de actividades que impliquen a representantes y líderes de diferentes religiones y tradiciones espirituales, con miras al reconocimiento de la proximidad de sus valores.

